

Departamento de Extranjería

N°Int.: 13745170

MODIFÍQUESE PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1411

TEMUCO, 05 de Agosto de 2021

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N°5907 del 28.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, se otorgó visación de residente Temporal, en la condición de Titular a Meuri Regina SEIJAS DE ZAMBRANO de nacionalidad VENEZOLANA, y en la condición de Dependiente a Camila de Los Angeles ZAMBRANO SEIJAS de nacionalidad VENEZOLANA, hasta el 19.06.2021 las cuales no se han estampado; b) lo solicitado por Oficios Ordinarios N° 1538 de 02.07.2021 y N° 1541 de 05.07.2021 de la Gobernación Provincial de Cautín; c) lo indicado mediante Oficios Reservados N° 8642 y 8643 de 30.07.2021 del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; d) que, en virtud de nuevos antecedentes, esta Autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°5907 del 28.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga Visa Temporal en la condición de titular a doña Meuri Regina SEIJAS DE ZAMBRANO de nacionalidad VENEZOLANA y en la condición de Dependiente a doña Camila de Los Angeles ZAMBRANO SEIJAS de nacionalidad VENEZOLANA, en el sentido de que el plazo es de un año.

2.- TÉNGASE PRESENTE que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, sigue vigente la Resolución Exenta N° 5907 de 28.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga Visa Temporal a doña Meuri Regina SEIJAS DE ZAMBRANO y Camila de Los Angeles ZAMBRANO SEIJAS, ambas de nacionalidad Venezolana.

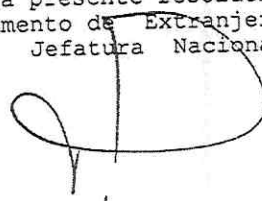
3.- PÁGUESE por las interesadas la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

11
CSP/VVN/IBS
05/08/2021




VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo